



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 8 de Noviembre de 2005 - Número 4241

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2003.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2005.

Consejería de Presidencia y Gobernación

2004.- Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para el Desarrollo de Actuaciones de Acogida e Integración de Personas Inmigrantes así como refuerzo educativo.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2005.- Resolución n.º 4613 de fecha 2 de noviembre de 2005, relativa a aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2005.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2006.- Orden n.º 1161 de fecha 24 de octubre de 2005, relativa a listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Maestro de Educación Infantil (Grupo B), por el sistema de concurso oposición libre.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

2007.- Notificación Expediente Sancionador n.º 52-SA-27/04, a D.ª Díez García, Sabrina.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2008.- Información pública relativa a la solicitud de autorización de cambio de titularidad de la licencia de apertura del local sito en la Calle Gran Capitán, número 34.

2009.- Información pública relativa a solicitud de licencia de apertura del local sito en la C/. Gran Capitán, n.º 30.

2010.- Información pública relativa a solicitud de Autorización de cambio de actividad de la licencia de apertura del local sito en la Calle La Legión, número 25.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla Gerencia Territorial del Catastro

2011.- Notificación a D. Abdelkader Abdel Lah Moussati Anis y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

2012.- Notificación de Resolución a Constructora Infante y Villar S.L. en Expediente n.º ML-0032/05.

2013.- Notificación de Resolución a José Luis Cuadrado Bordomás en Expediente n.º ML-0049/05.

2014.- Notificación de Resolución a Hafida Mohamed Mimun en Expediente n.º ML-0031/05.

2015.- Notificación de Resolución a Amar Ben Elarbi Hammouti en Expediente n.º ML-0018/05.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2016.- Notificación de Resolución a D. Ahmed Moh, Ahmed y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2017.- Notificación de Sanción a Agencia Vico Melilla, S.L. y Wolverton Corporation, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

2018.- Notificación Providencia de Apremio a Mohand Maanan, Abdelkader y otros.

2019.- Notificación Reclamación de Deuda a Sociedad Cooperativa Les y otros.

2020.- Notificación Providencia de Apremio a Melilla Africa, S.A. y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

2021.- Notificación de Sentencia a Mohamed Hadli en Juicio de Faltas 402/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4

2022.- Notificación a D. Ali Aisa Moh en Procedimiento Divorcio Contencioso 360/04.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5

2023.- Notificación a D. Belkasem Mohamed Bouhasni en Procedimiento de Divorcio Contencioso 518/04.

Juzgado de Instrucción Núm. 5

2024.- Notificación de Sentencia a Mohamed Arkhaoui en Juicio de Faltas 671/05.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2003.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebra-
da el día 21 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
Social de Melilla por la que se resuelven los Autos
núm. 949/2004, seguidos a instancias de D. Said
Mohamed Mimun.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
social de Melilla por la que se resuelven los Autos
núm. 261/2005, seguidos a instancias de D. José
Alfredo Verdugo López-Blanco.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de
Instrucción nº 5 de Melilla, recaída en J.F.898/04.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 265/
2004, seguido a instancias de D. Ignacio Mariano
Ríos Ortiz.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 268/
2005, seguido a instancias de UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE MELILLA.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la
Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense
de Motonáutica.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la
Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Marítimo de
Melilla.

* Aprobación inicial expediente transformación de
usos para solar sito en C/. Espaldas a Remonta.

* Rectificación error acuerdo en relación con
ampliación vial entre calles Mesones y El Viento.

* Aceptación dimisión D. Manuel Angel Quevedo
Mateos como miembro del Consejo de Administra-
ción de la Autoridad Portuaria de Melilla y designa-
ción como nuevo miembro de D. Francisco José Díaz
García.

* Ejercer acciones judiciales en contra de las
Diputadas Locales Doña M.^a Cruz Escribano de la
Cal y Doña Celia Sarompas Cazorla por declara-
ciones en diferentes medios de comunicación.

* Aprobación Proyecto "Reconstrucción de la
Carretera ML-101 de Farhana entre el P.K. 0,980
y el P.K. 1,681.

* Aprobación Memoria Justificativa del Plan de
Empleo Integral de los RR.HH. de la Ciudad Autó-
noma de Melilla.

* Cambio de titularidad licencia de apertura
Café-Bar en C/. Méndez Núñez, nº 15, Doña Sonia
Pozo Mohamed.

Melilla, 3 de noviembre de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

2004.- En el Boletín Oficial del Estado nº 263,
de fecha 3 de noviembre de 2005, página 36.099,
se publica Convenio de Colaboración entre el
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la
Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la
Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuacio-
nes de acogida e integración de personas
inmigrantes así como de refuerzo educativo.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/
1992, de 26 de noviembre, proceda a su publica-
ción en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Lo que se comunica para general conocimien-
to.

Melilla, 3 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Presidencia y Gober-
nación. Pilar Cabo León.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la
Secretaría General Técnica, por la que se da
publicidad al Canvenio de colaboración entre el
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la
Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuacio-
nes de acogida e integración de persanas
inmigrantes así como de refuerzo educativo.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la
Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la
Ciu- dad de Melilla, para el desarrollo de actuacio-
nes de acogida e integración de personas
inmigrantes así como de refuerzo educativo, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos.

Madrid, 17 de octubre de 2005.-

El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

En Melilla a 26 de septiembre de 2005.

R E U N I D O S

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña M.^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente núm. 79 de fecha 19 de junio 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por decreto del consejo de gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos.

M A N I F I E S T A N

Primero.-Que el artículo 149.1.2." de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia

exclusiva sobre inmigración, extranjería y derecho de asilo y el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, dispone que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y asilo.

Segundo.- Que a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 2004), en cumplimiento del R.D. 562/2004, de 19 de abril, que completa la reestructuración del citado departamento, le corresponde desarrollar la política del Gobierno en materia de extranjería e inmigración.

Tercero.- Que a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, tal y como se señala en el artículo 7.1. del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, le corresponden, entre otras funciones, el desarrollo, mantenimiento y gestión del sistema de acogida integral, promoción e integración para inmigrantes y la concertación de actuaciones en colaboración con comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades públicas y privadas.

Cuarto.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/95 de Estatuto de Autonomía y, del R.D. 1387/97 de 29 de agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales, se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

Quinto.- Que en virtud de esta competencia la Ciudad Autónoma desarrolla actuaciones relacionadas con la acogida e integración social de las personas inmigrantes y refugiados que se hallan en su territorio.

Sexto.- Que es interés de ambas instituciones promover conjuntamente programas en favor del colectivo antes citado, aunando los esfuerzos que una y otra desarrollan, en aras de favorecer de manera más efectiva su integración y promoción en la sociedad en la que residen.

Séptimo.- Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge, en su Título I, los principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas, entre los que se señalan: ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados, prestar la cooperación y la asistencia activa que las Administraciones pudieran recabar mutuamente para el eficaz ejercicio de sus competencias y facilitar a las otras Administraciones Públicas la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias.

Octavo.- Que la Ley anteriormente citada permite la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno de la Nación y los órganos de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes.

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a promover la acogida y la integración de las personas inmigrantes.

Segunda. Contenido y programas de actuaciones a desarrollar.- Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Convenio han de ajustarse a lo señalado en el "Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes", examinado en la reunión del día 18 de abril de 2005 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo I al presente convenio. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.

Los ejes de actuación son los referidos a: acogida, servicios sociales, empleo, vivienda, salud, participación, igualdad de trato, género y sensibilización.

En lo dispuesto en el Anexo I mencionado, se dará prioridad en cada eje a las actuaciones que en él se señalan teniendo en cuenta la adaptación de dichas acciones a las peculiaridades territoriales, a las características de la población inmigrante y a las

necesidades y prioridades de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las actuaciones a desarrollar por la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de este convenio se recogerán en el correspondiente Plan de Acción aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de inmigración y Emigración y por la Ciudad Autónoma con anterioridad a la firma del convenio, y que se adjunta como Anexo 2.

Tercera. Coste del programa y aportaciones de las partes.- El coste total de las actuaciones objeto del presente Convenio es de seiscientos cincuenta mil quinientos diez euros con treinta y seis céntimos (650.510,36 €).

Dichos costes se cofinanciarán entre ambas partes y se distribuirán de la siguiente manera:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2005, aporta como participación a la financiación de este convenio la cantidad de quinientos mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (500.392,59 €), consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231 B.454.

La Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2005, aporta la cantidad de ciento cincuenta mil ciento diecisiete euros con setenta y siete céntimos (150.117,77 €), procedentes de las partidas presupuestarias que se indiquen por parte de la Ciudad Autónoma en razón del Plan de Acción aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 41200 22105.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales librerá y hará efectiva su aportación económica de acuerdo a lo señalado en la regla cuarta del número 2, del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarta. Obligaciones de las partes.- La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a llevar a cabo en su territorio las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las medidas y ejes contemplados en el Anexo 1 del presente Convenio, y a contribuir a su financiación en la cuantía acordada en la Cláusula anterior.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se compromete a prestar la colaboración del Departamento para la realización de las actuaciones acordadas en aplicación del presente convenio y

principalmente aquellas referidas al seguimiento y evaluación de las actuaciones comprometidas en ejecución de este Convenio.

Quinta. Justificación del gasto.- La justificación del gasto por la Ciudad Autónoma se llevará a cabo mediante certificación emitida del gasto realizado, indicando los datos de cuantía por concepto de gasto, y su aplicación económica, según lo señalado en la regla sexta del número dos, del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria. Asimismo se presentará una memoria económica de las actuaciones realizadas con la información necesaria para conocer la aplicación del gasto, de acuerdo a lo establecido en al Cláusula cuarta.

Sexta. Explotación de la información y difusión.- La difusión que se lleve a cabo sobre estos programas, ya sea a través de material impreso o de cualquier otro soporte divulgativo deberá mencionar que se efectúa sobre la base del presente Convenio.

Todo lo anteriormente señalado se realizará respetando, en todo caso, lo dispuesto en la legislación reguladora de la propiedad intelectual.

En todos los materiales elaborados para dar publicidad a aquellas actuaciones realizadas en el marco del presente Convenio aparecerán claramente los logotipos de las instituciones firmantes.

Séptima. Protección de datos de carácter personal.- En el desarrollo de los programas objeto del presente Convenio se observará en todo momento lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre), sobre Protección de Datos de carácter personal.

Octava. Comisión Técnica de Seguimiento.- Se establece una Comisión Técnica de Seguimiento del presente Convenio integrada por tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales, uno de ellos será designado por la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma y los otros dos por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y tres representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla de los que dos han de proceder de las áreas responsables de la política de acogida e integración de los inmigrantes respectivamente y el otro según designe la propia Ciudad Autónoma.

El régimen de funcionamiento y los acuerdos de la Comisión se ajustarán a lo establecido en el

capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán vinculantes para las partes y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula undécima.

Novena, Seguimiento y Evaluación.- Sin perjuicio del seguimiento realizado a través de la Comisión Técnica de Seguimiento, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y la Ciudad Autónoma, a través de la consejería de Bienestar Social y Sanidad pondrán en marcha mecanismos y dispositivos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción desarrollado por la Ciudad Autónoma en el marco de este convenio.

Para conocer el desarrollo de las actuaciones y de los resultados se incluirán en dicho plan indicadores cuantitativos y cualitativos de proceso, de resultado y de impacto.

Una vez finalizada la vigencia inicial del convenio o la de cada una de sus prorrogas y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente la Ciudad Autónoma elaborará una Memoria técnica que recoja una descripción detallada de las actuaciones llevadas a cabo a través del Plan de Acción, anexo al presente convenio, así como una evaluación de procesos y de resultados.

Décima. Vigencia del convenio.- El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2005.

No obstante, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a los años sucesivos, a cuyo efecto el presente Convenio se prorrogará de forma automática, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse, en todo caso, con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente. De esta prórroga automática se excluyen las cantidades económicas acordadas para ese ejercicio económico.

En años sucesivos los programas se ejecutarán mediante la aprobación de un protocolo anual de prórroga acompañado de los correspondientes

Anexos en los que se detallarán las actuaciones a realizar, el procedimiento para el seguimiento de su desarrollo y las cuantías a aportar por ambas partes en ese ejercicio.

Undécima. Resolución del convenio.- En el supuesto de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas mediante el presente convenio, la parte agraviada podrá denunciar dicho incumplimiento dando por resuelto el mismo.

En el supuesto de resolución por incumplimiento de lo conveniado, las actuaciones que se hallen en curso se llevarán a término, no iniciándose ninguna nueva a partir de la fecha de denuncia del Convenio.

En todo caso se estará a lo dispuesto en la regla quinta, artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Duodécima. Naturaleza del Convenio.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo. 3.1.c. del citado texto legal.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.- Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden comunicada de 17 de junio de 2005), la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí Ibáñez.- Por la Ciudad de Melilla, P.D. del Presidente núm. 79, de 19 de junio de 2003, la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Gargín Espigares.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2005.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 4613 de fecha 2 de noviembre de 2005, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipa-

les correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2005, por un importe de 265.052,40 euros, (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	111.314,05 €
GARAJE	139.088,02 €
PARADA TAXIS	113,40 €
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	14.536,93 €
TOTAL	265.052,40 €

El período voluntario será desde 21-11-2004 al 31-01-2006, ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2006.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 24 de octubre de 2005 registrada al número 1161, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos Plazas de Maestro de Educación Infantil (Grupo B), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1	45285605P	Alcalde Hernández, Mª Luisa
2	45286733D	Alonso López, Laura
3	45294377V	Amador Jiménez, Caridad
4	45279902D	Barranco Marta, Oscar José
5	45301367S	Bravo Girona, Ana
6	45292091P	Carrasco Salmerón, Sergio
7	45297439C	Cerdán Alguijo, Susana
8	45292561H	Dris Ahmed, Mariem
9	45293187T	Dris Mokhtar, Karima
10	45294160F	Escolano García, María Soraya
11	45293148F	Ferrrer Cano, Mª Isabel
12	45303061F	Font Álvarez, Alejandra
13	45297616J	Galisteo y León, Mª Inmaculada
14	45072212D	García Morillo, Isabel
15	45303107F	García Peinado, Inmaculada C.
16	23262635K	García Pulido, Yolanda
17	45299354A	García Truzman, Rocío
18	45299355G	García Truzmán, Vanesa
19	45281680Q	Giménez Saucedo, Mª Teresa
20	45299812R	Gómez León, Ingrid
21	45274440K	González Las, Mª Jesús
22	45249198E	González Ramos, Gema Mª
23	45293054M	Hamed Maanan, Tleitmas
24	45285166Y	Hamed Mimón, Fatima
25	45301085D	Hammad Hamida, Nora
26	45292391D	Hernández Cazorla, Mª Mayra
27	45301366Z	Ibáñez Acebal, Anabel
28	45270241P	Jiménez Andújar, Carmen
29	45295157S	Jiménez Peñarroya, Elena
30	45305097L	Jiménez Vicioso, Aurora
31	48875096G	Jurado Vaquero, Sonia
32	45308933Z	López Pérez, Patricia
33	45276366S	Lorente Navarrete, Mª Carmen
34	45308886J	Luque Pérez, Nuria
35	45277700S	Marqués Andújar, Camen Ana
36	45287662H	Martín Canto, Eva Mª

37	45294327J	Martínez Reus, M ^a Ángeles
38	45286638Y	Mohamed Hach Salah, Latifa
39	45296405K	Mohamed Mohamed, Hasmina
40	45299940Z	Morales Gutiérrez, Natalia
41	45301811E	Moreno Donoso, M ^a Dolores
42	45297857R	Moreno Martín, Marina
43	45301303C	Mota López, M ^a Visitación
44	45286107G	Orellana Román, Elena M ^a
45	45294905Q	Orozco Castro, M ^a Dolores
46	45280294X	Osés Clares, Rosa María
47	25971832W	Pajares Méndez, Juana M ^a
48	45300909V	Palomo García, Laura
49	45302716F	Pérez Gallego, Enrique
50	45289605Y	Pérez Máñez, Elena
51	45289821S	Pérez Sánchez, Eva M ^a
52	45295889B	Perpén Muñoz, Bárbara
53	45296388G	Polli García, Juana
54	45280799D	Puerto Céspedes, M ^a José
55	45300530Y	Quesada Apolinar, Elisa
56	45294973S	Rabaneda Expósito, M ^a Isabel
57	45259293P	Ramos Jaime, M ^a Trinidad
58	27523921M	Redondo Viciano, Juan Carlos
59	45284261K	Regalón López, Sonia
60	45296720Z	Rodríguez Donoso, M ^a Rosa
61	45307214C	Rodríguez Montoya, Ana M ^a
62	13764861M	San José Izquierdo, M ^a Antonia
63	45292912R	Sánchez Osuna, Helena
64	45284790K	Santamaría Montero, M ^a Luisa
65	45292445V	Soler del Pino, M ^a Victoria
66	73777703M	Talens Sales, M ^a Virma
67	45296562V	Vaca Ruiz, M ^a Jesús
68	45302628B	Villar Infante, M ^a de las Mercedes
69	45309029H	Zambrana Matoso, Ángela

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45299911P Abdelkader Amar, Ouasima

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

45298677Q Díaz García, Nuria

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

45704431G Filali Mohamed, Sira

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

45293980B González Justo, Rocío

Motivo de la exclusión: Solicitud presentada fuera plazo instancias.

45299166E Lenguazco Gallardo, Verónica

45301975W Motivo de la exclusión: Certificado INEM acreditando desempleo emitido fuera plazo instancias.

López Conde, M^a. Ángeles

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

45293045L Martínez Quintanilla, Nadia

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

45304988W Puertas Alcaraz, Patricia

Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria.

45300871W Salah Laarbi, Hanan

Motivo de la exclusión: No acreditar la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 2 de noviembre de 2005

La Secretaria Técnica. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VECECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

2007.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-27/04, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, DÍEZ GARCÍA, SABRINA.- DNI 45.303.492 R, n° de resolución 2020, Fecha 16/03/2005.

La interesada antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Notificación de pago, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2008.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 993, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AHMED EL HARROUYI MOHAMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Gran Capitán, nº 34, dedicado a "Autoservicio con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2009.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 994, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a SANAA MOHAMED MOHAMED solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Gran Capitán, nº 30, dedicado a " Obrador de confitería" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2010.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 995, de fecha 26-10-05, registrada el día 27-10-05 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAKIM DAGHOUCHE, solicitando autorización CAMBIO DE ACTIVIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle La Legión, nº 25, dedicado a "Autoservicio con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 27 de octubre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
MELILLA
ANUNCIO

2011.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Melilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Ed.V Centenario-Torre Sur, Planta 9ª de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

A N E X O

Municipio: MELILLA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6385.56/05(67751)	ABDELKADER ABDEL LAH MOUSSATI ANIS	45303733N	SUBSANACION-ACUERDO
3915.56/05(66832)	AL LAL DRIS MIMUNT	45295423M	DECLARACION-ACUERDO
6487.56/05(67788)	ALARCON CONESA VIDAL JUAN	45282533H	SUBSANACION-ACUERDO
6487.56/05(67789)	ALARCON CONESA VIDAL JUAN	45282533H	SUBSANACION-ACUERDO
6465.56/05(67825)	BENITEZ PEREZ MERCEDES	45257907W	SUBSANACION-ACUERDO
4372.56/05(67377)	CALABUIG ORTUÑO MANUEL ANGEL	45278704F	SUBSANACION-ACUERDO
2446.56/05(67449)	CANOVAS LOPEZ PEDRO	45222788G	SUBSANACION-ACUERDO
4660.56/05(67498)	CARRASCO SALAS RAFAEL	45294050N	SUBSANACION-INICIO
4980.56/05(67824)	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ROSA	45200845A	SUBSANACION-ACUERDO
4755.56/05(66872)	FERNANDEZ DIMAS FEDERICO	45293947R	SUBSANACION-ACUERDO
3548.56/05(66877)	GARCIA HERNANDEZ LEONARDO	45211985B	SUBSANACION-ACUERDO
5723.56/05(66946)	HAMED MOHAND FADMA	X0858612E	DECLARACION-AUDIENCIA
6483.56/05(67837)	HAMMOU TAHAR BAGHDAD	45284741H	SUBSANACION-ACUERDO
6242.56/05(67475)	LABAO MORALES CARMEN LUISA	42646695A	DECLARACION-AUDIENCIA

Municipio: MELILLA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5859.56/05(67374)	MINARRO GONZALEZ DIEGO	45264339V	SUBSANACION-ACUERDO
3636.56/05(66796)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66797)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66798)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66799)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66800)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66801)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66802)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66803)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66804)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3636.56/05(66805)	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	45276031W	DECLARACION-ACUERDO
3493.56/05(66831)	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	45292222R	DECLARACION-ACUERDO
4372.56/05(67376)	PEREZ CAÑADA MELCHOR	45203249S	SUBSANACION-ACUERDO
5783.56/05(67025)	PEREZ SUAREZ JOSE ANTONIO	10193556W	SUBSANACION-ACUERDO
6483.56/05(67838)	RIELO SEGURA JOSE ENRIQUE	45271064A	SUBSANACION-ACUERDO
5748.56/05(66972)	RODRIGUEZ PEREZ LEONOR	45260732K	SUBSANACION-INICIO
5742.56/05(67082)	RUIZ NIETO ANA	45233638K	SUBSANACION-ACUERDO
5742.56/05(67083)	RUIZ NIETO ANA	45233638K	SUBSANACION-ACUERDO
5741.56/05(67090)	RUIZ NIETO ANA	45233638K	SUBSANACION-ACUERDO
5741.56/05(67091)	RUIZ NIETO ANA	45233638K	SUBSANACION-ACUERDO
5741.56/05(67093)	RUIZ NIETO ANDREA	45213276Z	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: MELILLA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5741.56/05(67100)	RUIZ NIETO ANDREA	45213276Z	SUBSANACION-ACUERDO
5743.56/05(67084)	RUIZ NIETO CARMEN	45253363N	SUBSANACION-ACUERDO
5741.56/05(67094)	RUIZ NIETO CARMEN	45253363N	SUBSANACION-ACUERDO

Melilla, 28 de octubre de 2.005

La Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2012.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0032/05 instruido a CONSTRUCTORA INFANTE Y VILLAR SL con vehículo matrícula: ML-3534-D.

Con fecha 09/03/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula ML-3534-D cuyo titular es CONSTRUCTORA INFANTE Y VILLAR SL, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 21/10/05 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provin-

cial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2013.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0049/05 instruido a JOSE LUIS CUADRADO BORDOMÁS con vehículo matrícula: ML-5323-E.

Con fecha 05/05/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula ML-5323-E cuyo titular es JOSE LUIS CUADRADO BORDOMÁS, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 21/10/05 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de

Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n. (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2014.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0031/05 instruido a HAFIDA MOHAMED MIMUN con vehículo matrícula: ML-2485-E.

Con fecha 09/03/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula ML-2485-E cuyo titular es HAFIDA MOHAMED MIMUN, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 21/10/05 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

2015.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0018/05 instruido a AMAR BEN ELARBI HAMMOUTI con vehículo matrícula: ML-9647-E.

Con fecha 23/02/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula ML-9647-E cuyo titular es AMAR BEN ELARBI HAMMOUTI, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 21/10/05 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente sancionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 2 de noviembre de 2005.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2016.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000107-J/92	AHMED MOH, AHMED	45.287.364L	22-07-2005
52/0000012-J/01	TAHAR MOH, MAMMA	45.287.047R	26-09-2005
52/0000190-I/91	MOHAMED AL-LAL, MIMOUNT	45.289.491F	31-08-2005
52/0000146-I/96	M'HAMED MOHAMED, MOHAMED	45.295.061B	26-07-2005
52/0000011-I/97	MOH HAMED, JABIBA	45.276.186L	31-08-2005
52/0000263-I/98	MENDEZ GUTIERREZ, LUIS MARIANO	8.968.797Q	26-07-2005
52/0000038-I/00	NUÑEZ SANCHEZ, M ^a CARMEN	24.796.085-S	22-07-2005
520000245-I/00	BOUZARIOUH S/S, ABDESLAM	X-1050614-C	22-07-2005
52/0000151-I/01	HADDU AL-LAL, FATIMA	45.293.977-P	30-08-2005
52/0000110-I/02	SAID AMAR, RACHID	45.298.269E	30-08-2005
52/0000032-I/03	MONDEJAR OTERO, M ^a BELEN LORETO	9.719.711 ^a	30-08-2005
52/0000219-I/03	EL FADILI SEBLI, ABDELKEBIR	51.080.704G	22-07-2005
52/0000033-I/04	MIRALLES MENDOZA, JUAN MIGUEL	45.275.899P	22-07-2005
52/0000073-I/05	BOZIDI S/S, AICHA	X-1900961-B	22-07-2005

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2017.- Número Acta, I/2005000126, Expediente, S/2005000027, F.Resol, 20/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Agencia Vico Melilla, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29963998, Domicilio, Polígono Sepes, Parcela 22-C, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I/2005000130, Expediente, S/2005000029, F.Resol, 20/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Wolverton Corporación, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-83321240, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, 1-2-8, Municipio, Melilla, Importe, 300,51, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 3.305,58 - Importe total: 3.305,58

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2018.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 31 de octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440593
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	520005354573 MOHAND MAAMAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35	2005 017175381	0305 0305	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	430045800538 SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43	2005 014240609	0305 0305	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 17 GIRONA

DIRECCION: AV JOSEP TARRADELLAS 3 17006 GIRONA TELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409157
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. GENÓS PARETAS BONET

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
		REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	170057699671 LAKHLIFI FAHR FARID	CL MURILLO 10	52004 MELILLA	03 17	2005 013770954	0305 0305	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2019.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 31 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52	2005 010460452	0505 0505	400,44
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52	2005 010490360	0605 0605	387,53
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	02 52	2005 010466415	0505 0505	1.645,43
0111	10	52100711940 WOLVERTON CORPORATION, S CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	02 52	2005 010495818	0605 0605	1.306,15
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	221006190029 AUDO ---- ERIC	CL TERCIO GRAN CAPIT	52001 MELILLA	02 52	2004 010244144 0603 0603	50,62
0611	07	520004705077 BARBA CASTELLANO LUIS	CL JUAN GUERRERO ZAM	52006 MELILLA	02 52	2004 011233645 0104 0104	59,39
0611	07	520005016487 SAID BENAISA MOHAMED	CL CARLOS DE ARILLE	52003 MELILLA	02 52	2004 010245356 0903 0903	30,37
0611	07	521001593244 WAHID SILVA SAMIR	CL POETA SALVADOR RU	52001 MELILLA	02 52	2004 011236574 0104 0104	77,46
0611	07	521001593244 WAHID SILVA SAMIR	CL POETA SALVADOR RU	52001 MELILLA	02 52	2004 011236675 0204 0204	77,46
0611	07	521001593244 WAHID SILVA SAMIR	CL POETA SALVADOR RU	52001 MELILLA	02 52	2004 011236877 0304 0304	77,46

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2020.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 31 octubre de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA
 DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
 JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FCO. SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0111	10	52000611348 MELILLA AFRICA S.A.	CL GRAL. ASTILLEROS	52006	MELILLA	03	52	2005	010310003	0205	0205	1.407,52
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2005	010312023	0205	0205	550,76
0111	10	52100101749 HOSSAIN MOHAMED ILIAS	AV ALTOS DEL REAL CH	52006	MELILLA	04	52	2003	005010916	0903	0903	360,62
0111	10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005	MELILLA	03	52	2005	010313437	0205	0205	227,52
0111	10	52100648585 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006	MELILLA	02	52	2005	010318083	0205	0205	842,71
0111	10	52100648585 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006	MELILLA	02	52	2005	010358095	0305	0305	900,81
0111	10	52100649090 MOHAMED HADDU SADI	CL LUIS DE CAPA 8	52001	MELILLA	04	52	2004	005011905	0704	0704	3.606,08
0111	10	52100671221 ABDELKADER AHMED NOUREDI	CL GRAL.MARGALLO 2	52001	MELILLA	04	52	2004	005002912	0204	0204	721,25
0111	10	52100671221 ABDELKADER AHMED NOUREDI	CL GRAL.MARGALLO 2	52001	MELILLA	03	52	2005	010318588	0205	0205	32,06
0111	10	52100682941 TU COCINA, C.B.	CL SIDI ABDELKADER 1	52001	MELILLA	03	52	2005	010318992	0205	0205	478,22
0111	10	52100689510 CAFE CON LIBROS, CB	CL GENERAL MARINA 14	52001	MELILLA	03	52	2005	010319295	0205	0205	511,30
0111	10	52100710728 HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2005	010320006	0205	0205	806,48
0111	10	52100710829 HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03	52	2005	010320107	0205	0205	497,38
0111	10	52100718509 ZARIOH --- MOHAMED	CL IBAÑEZ MARIN 28	52003	MELILLA	03	52	2005	010320713	0205	0205	350,00
0111	10	52100724670 FERRALLAS Y ENCOFRADOS R	CT FARHANA 44	52005	MELILLA	03	52	2005	010321117	0205	0205	4.197,58
0111	10	52100729017 FERRALLAS Y CONFRADOS RI	CR FARHANA 44	52005	MELILLA	03	52	2005	010321218	0205	0205	46,03
0111	10	52100743060 FARID 2004, SL	CL GENERAL AIZPURU 5	52004	MELILLA	03	52	2005	010322127	0205	0205	697,44

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	031004761920 ABDEL LAH AMAR MUSTAFA	CL GRAL ASTILLEROS E	52006	MELILLA	03	52	2004	011203333	0904	0904	270,13
0521	07	080530477666 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	03	52	2005	010263523	0305	0305	244,99
0521	07	180067198273 ALABARCE RIOS LUIS ALBER CR	FRARHANA 44	52005	MELILLA	03	52	2005	010264230	0305	0305	275,50
0521	07	200059211188 MOHAND GANU MUSTAFA	AV INFANTA ELENA 44	52006	MELILLA	03	52	2004	010972351	0604	0604	270,13
0521	07	230036733700 SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	03	52	2005	010193805	0305	0305	279,61

0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 010973058 0604 0604	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 011111787 0704 0704	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 011146648 0804 0804	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 011206161 0904 0904	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2004 011244557 1004 1004	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2005 010027386 1104 1104	270,13
0521 07 280421323938 EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006 MELILLA	03 52 2005 010265240 0305 0305	275,50
0521 07 280444132880 MOHAND AISA ALI	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2004 011146850 0804 0804	270,13
0521 07 280444132880 MOHAND AISA ALI	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2004 011244759 1004 1004	270,13
0521 07 290075131422 MARTINEZ CERREZO JOSE CAR	CL GENERAL AIZPURU 3	52004 MELILLA	03 52 2004 011147557 0804 0804	240,22
0521 07 291052025039 MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPANOFETO 3	52004 MELILLA	03 52 2005 010266149 0205 0205	244,99
0521 07 291052025039 MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPANOFETO 3	52004 MELILLA	03 52 2005 010266250 0305 0305	244,99
0521 07 460189669861 SEGOVIA ANGEL ANA MARIA	CL GENERAL AIZPURU 1	52004 MELILLA	03 52 2005 010267361 0305 0305	244,99
0521 07 481003874630 ARRAMDANI BOUALAM MOHAME	CL RAMIRO DE MADRID	52003 MELILLA	03 52 2004 011149072 0804 0804	270,13
0521 07 520002936344 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJON DE LA MA	52005 MELILLA	03 52 2005 010268068 0305 0305	279,61
0521 07 520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005 010268472 0305 0305	275,50
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2004 010978112 0604 0604	270,13
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2004 011116740 0704 0704	270,13
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2004 011210508 0904 0904	270,13
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2004 011249813 1004 1004	270,13
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2005 010031531 1104 1104	270,13
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CT HUERTA CABO UB AZ	52006 MELILLA	03 52 2005 010170563 0305 0305	275,50
0521 07 520004371439 VENTURA GONZALEZ JUAN	CL RONDA COMPANIA DE	52001 MELILLA	03 52 2005 010270290 0305 0305	275,50
0521 07 520004380735 MOHAMED ABDESLAM ABDERR	CL PADRE LERCHUNDI 4	52001 MELILLA	03 52 2004 010980132 0604 0604	270,13
0521 07 520004513606 MOHAMED AMAR MIMON	CL MENDEZ NUVEZ 1	52006 MELILLA	03 52 2005 010271001 0305 0305	275,50
0521 07 520004741958 LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005 010271203 0305 0305	283,79
0521 07 520004758631 CRIADO PEREZ ANTONIA	CL VITORIA 23	52006 MELILLA	03 52 2005 010271304 0305 0305	279,61
0521 07 520004813393 SANTOS GARCIA PASCUAL	CL SANTANDER ED.GOYA	52001 MELILLA	03 52 2004 010981849 0604 0604	270,13
0521 07 520004813393 SANTOS GARCIA PASCUAL	CL SANTANDER ED.GOYA	52001 MELILLA	03 52 2004 011120881 0704 0704	270,13
0521 07 520004849365 CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL CAPITAN GILLOCHE 1	52002 MELILLA	03 52 2005 010271607 0305 0305	279,61
0521 07 520005045385 GIL CARMONA ANTONIO	CL ALFEREZ SANTA PAU	52003 MELILLA	03 52 2004 010982960 0604 0604	270,13
0521 07 520005102878 TORREBLANCA LOZANO MARIA	CL TERCIO DE LOS MOR	52001 MELILLA	03 52 2004 011253752 1004 1004	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2005 010272314 0305 0305	275,50

0521 07 520005353361 MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL GENERAL MARGALLO.	52002 MELILLA	03 52 2004 011216265	0904 0904	270,13
0521 07 520005361142 MIMUN MOHAMED BOUJAMA	CL HONDURAS 88	52003 MELILLA	03 52 2005 010036379	1104 1104	112,76
0521 07 520005588080 MONTOYA DOMINGUEZ FRANCI	CL URB.RUSADIR.EDIF.	52005 MELILLA	03 52 2005 010273829	0305 0305	275,50
0521 07 520005633449 BENDAHAN HAMU ARMANDO	CL GENERAL MARINA 7	52001 MELILLA	03 52 2005 010274233	0305 0305	275,50
0521 07 520005662448 MOHAMED MIZZIAN MIMUNT	CL CAPITAN CARLOS LA	52005 MELILLA	03 52 2005 010274536	0305 0305	275,50
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2004 011126440	0704 0704	270,13
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2004 011160287	0804 0804	270,13
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2004 011218790	0904 0904	270,13
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2004 011257590	1004 1004	270,13
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2005 010038706	1104 1104	270,13
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL TENIENTE CORONEL	52005 MELILLA	03 52 2005 010274839	0305 0305	275,50
0521 07 520005745607 ZAGHDOUN MOHAMED AMAR	CL NICARAGUA 21	52003 MELILLA	03 52 2005 010275546	0305 0305	275,50
0521 07 521000123086 RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL URBANIZACION JARD	52005 MELILLA	03 52 2005 010276152	0305 0305	279,61
0521 07 521000521392 ABDELKADER AHMED NOUREDI	CL GENERAL MARGALLO	52002 MELILLA	03 52 2005 010277364	0305 0305	275,50
0521 07 521000521800 MARZOUK MOH MUSTAPHA	CL GENERAL BUCETA 12	52004 MELILLA	03 52 2004 011261432	1004 1004	112,76
0521 07 521000541402 MOHAMED HAMMOU DRISS	CL PANAMA 68	52003 MELILLA	03 52 2005 010244325	0305 0305	244,99
0521 07 521000794814 BOUYAKHICHEN MOHAMED ALI	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2004 011224046	0904 0904	270,13
0521 07 521000794814 BOUYAKHICHEN MOHAMED ALI	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2004 011262745	1004 1004	270,13
0521 07 521000794814 BOUYAKHICHEN MOHAMED ALI	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2005 010042746	1104 1104	270,13
0521 07 521000794814 BOUYAKHICHEN MOHAMED ALI	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2005 010278172	0305 0305	275,50
0521 07 521000933947 ZHANG --- HUANLI	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 011263250	1004 1004	112,76
0521 07 521001207264 ASOUFI ALLAL MOHAMED	CL CAROLINAS 62	52001 MELILLA	03 52 2004 011264765	1004 1004	270,13
0521 07 521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUPEZ DE BALBOA 6	52003 MELILLA	03 52 2004 010993569	0604 0604	240,22
0521 07 521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUPEZ DE BALBOA 6	52003 MELILLA	03 52 2004 011134322	0704 0704	240,22
0521 07 521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUPEZ DE BALBOA 6	52003 MELILLA	03 52 2004 011168068	0804 0804	240,22
0521 07 521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUPEZ DE BALBOA 6	52003 MELILLA	03 52 2004 011226470	0904 0904	240,22
0521 07 521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUPEZ DE BALBOA 6	52003 MELILLA	03 52 2004 011265068	1004 1004	240,22
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2004 010994276	0604 0604	270,13
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2004 011135130	0704 0704	270,13
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2004 011168674	0804 0804	270,13
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2004 011226874	0904 0904	270,13
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2004 011265674	1004 1004	270,13
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2005 010045271	1104 1104	270,13

0521 07 521001380248	TAHAR MIZZIAN STAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	03 52 2005 010280394	0305 0305	275,50
0521 07 521001531812	BENTAHAR --- ABDELILAH	CT FARHANA VILLA MER	52005 MELILLA	03 52 2004 011169078	0804 0804	270,13
0521 07 521001531812	BENTAHAR --- ABDELILAH	CT FARHANA VILLA MER	52005 MELILLA	03 52 2005 010045574	1104 1104	270,13
0521 07 521001669228	HIDOU --- JIHANE	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2004 011169583	0804 0804	270,13
0521 07 521001723990	BADAUI --- KHALIJA	CL MAR CHICA 59	52006 MELILLA	03 52 2004 011266987	1004 1004	112,76
0521 07 521001767844	MEMUN ISMAEL FARIDA	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	03 52 2004 011136443	0704 0704	270,13
0521 07 521001904351	AJBILOU --- MUSTAPHA	CL ALFONSOXIII ED. C	52005 MELILLA	03 52 2004 011228187	0904 0904	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 010996300	0604 0604	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 011137554	0704 0704	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 011171506	0804 0804	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 011228793	0904 0904	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2004 011268001	1004 1004	270,13
0521 07 521002187873	BUCHAL --- SAID	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2005 010047493	1104 1104	270,13
0521 07 521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2005 010282317	0305 0305	214,02
0521 07 521002282247	HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005 010282519	0305 0305	342,52
0521 07 521002467052	MOHAMED BEN MOHAMED RHIL	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	03 52 2005 010283226	0305 0305	279,61

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521002394809	CALDERON PABLO SANDRA	CASTELLON DE LA PLAN	52001 MELILLA	08 52 2005 010128632	0404 0604	560,54
----------------------	-----------------------	----------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 402/05

EDICTO

2021.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 402/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cuatro de octubre de dos mil cinco.

Visto por D.^a ANA M.^a SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicios de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Julián Echevarria Gallego en calidad de denunciante y Mohamed Dalí en calidad de denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED HADLI de la falta de hurto que se imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, lo mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED HADLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 25 de octubre de 2005.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 360/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2022.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a quince de marzo del dos mil cinco.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción nº 4 de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio Causal, seguidos con el nº 360/04, en los que han sido partes demandante Sabiha Fayssar, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y defendida por el Letrado Sra. Bonilla, demandado Alí Aisa Moh, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio al concurrir causa legal para ello, el matrimonio formado por Sobiha Fayssar y Alí Aisa Moh, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia.

Firme que sea esta resolución, líbrense los oportunos despachos para su constancia en el Registro Civil, marginalmente a la Inscripción principal del matrimonio.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALI AISA MOH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de octubre de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 518/04

EDICTO

2023.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. García Filloy, en nombre y representación de D.^a Fatima Abdelkader Boutiarz, frente a D. Belkasem Mohamed Bouhasni, en situación de rebeldía procesal, DEBO DECRE-TAR Y DECRETO:

1. La DISOLUCIÓN POR CAUSA DE DIVORCIO del matrimonio formado por D.^a Fatima Abdelkader Boutiarz y D. Belkasem Mohamed Bouhasni.

2. La atribución de la guarda y custodia del hijo menor común -Mohamed- corresponde a la madre, si bien ejerciendo ambos progenitores la patria potestad.

3. El régimen de comunicación y visitas de D. Belkasem respecto de su hijo Mohamed se realizará en el modo en que aquéllos dispongan de común acuerdo.

4. D. Belkasem habrá de satisfacer a su hijo menor de edad - Mohamed- una pensión alimenticia mensual cuantificada en el 20% de los ingresos que perciba por cualquier concepto y que habrá de ingresarse en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la Sra. Abdelkader designe.

5. La disolución de la correspondiente sociedad de gananciales podrá ser instada en ejecución de sentencia una vez firme ésta.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme esta resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 5º día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. BELKASEM MOHAMED BOUHASNI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 9 de octubre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 671/05

EDICTO

2024.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 671/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de altas número 671/05, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados D. Mohamed Arkhoui y D. Mohamed Samir, en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Mohamed Samir de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED ARKHAOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de octubre de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

